



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION No. DA-018-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) hasta las 04:00 p.m., se recibieron las ofertas. A los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m., se abrieron las ofertas de las personas físicas y/o jurídicas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-15-040-2022**, llevado a cabo para la "Adquisición de Utensilios de Cocina".

RESULTA: Que el Tribunal Superior Electoral convocó en fecha seis (06) de junio del 2022 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-15-040-2022**, llevado a cabo para la "Adquisición de Utensilios de Cocina".

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, el Tribunal Superior Electoral procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Institucional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha ocho (08) de junio del 2022, fueron recibidas las ofertas de las siguientes personas jurídicas, a saber:

- a) **Gat Office, SRL** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130095795, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$ 302,492.86**, con ITBIS incluido.
- b) **Jeram Investment, SRL** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 132259106, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$ 310,173.62**, con ITBIS incluido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es "(...) *realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado" (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el antes referido manual dispone en su numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* que:

"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede en forma inmediata a elaborar un acta simple que deberá contener la fecha y hora de su emisión, número asignado a cada Oferta, nombre de los Oferentes, monto de sus Ofertas, la adjudicación y las observaciones que se formularen, debiendo ser firmada por el Director Administrativo Financiero o su equivalente y el responsable de

P.B.
Euf

la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y un funcionario que haya intervenido en el procedimiento”.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

ÚNICO: ADJUDICAR la "Adquisición de Utensilios de Cocina" al proveedor **Gat Office, SRL**; en los ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18, en virtud de los motivos expuestos en la presente acta por un monto total de **RD\$ 273,145.08** ITBIS incluido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez en punto (10:00 a.m.) de la mañana, a los veintiuno (21) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


Noé Vásquez
Director Administrativo


Edgardo Martínez
Encargado de Compras y Contrataciones